REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Outon zodo

Decreto Exento N°6407 Vistos:

Vallenar 31 OCT 2012

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asesoria Profesional para muestra Pecuaria a desarrollarse en la Undécima Versión de la Expo Agropecuario, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Memo N° 1698 del Director de Desarrollo Comuniatrio 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín Rut Nº 15.033.417-9.

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Asesoria Profesional para muestra Pecuaria a desarrollarse en la Undecima Version de la Expo Agropecuario, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 215-21-04-004 "Servicios Comunitarios"

CUARTO: La Municipalidad cancelará a don (ña) Sharon Diana Hernández Olguín un honorario total de \$111.111.-Impuesto Incluido (por 4 días). El pago se hará una vez Culminado el Servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de Trabajo será de acuerdo al plan de Trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente Contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ní dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas de Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

OCTAVO: El presente Contrato será desde el 01 de Noviembre del 2012 al 04 de Noviembre del año 2012

NOVENO: todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su demicilio en Vallenar.

DECINO: El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los obros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

TH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE AMONTOUSE Y ARCHÍVESE

> Por orden vez Sre alcalde Firman

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTORA DE CONTROL ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal Interesado
- Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes